



COMUNICADO PARA LOS TÉCNICOS DEPORTIVOS

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTE

Tras la reunión del Comité Nacional de Técnicos Deportivos (CNTD) el 23 de enero de 2017, se acuerda que,

1.- Homologación del Título de Técnico Deportivo.

Para la realización de cuantas gestiones se realicen en la Real Federación Hípica Española en las que sea necesaria la presentación del **Título o Certificado de formación como Técnico Deportivo**, todos aquellos que hayan cursado sus formaciones anteriores a 1999 o en período transitorio, deberán presentar como documento admisible el **Certificado Oficial de Homologación, Convalidación o Equivalencia expedido por el Consejo Superior de Deportes (CSD) por delegación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**.

Toda la información para la tramitación a través del CSD pueden encontrarla en:

- www.csd.gob.es
- A la derecha de la pantalla haga clic en SEDE ELECTRÓNICA
- Pinche sobre CATÁLOGO DE TRÁMITES
- En el epígrafe azul de ENSEÑANZAS DEPORTIVAS, haga clic en el trámite 991946 - HOMOLOGACIÓN O EQUIVALENCIA PROFESIONAL CON LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Rellene e imprima el formulario:

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946_nuevo_estatico_V9.pdf

Siga los pasos que aparecen en el trámite según su caso:

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?idProcedimiento=39&botonSelecccionado=0>

Para más información:

<http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/3EnsDepor/02HomolConvalidEquivCorresp/>

2.- Licencia de Técnico Deportivo

Para poder obtener cualquiera de las Credenciales de Examinador de Galopes (I, T, AR) será necesario estar en posesión del Título o Certificado referido en el apartado anterior, y de la **licencia de Técnico Deportivo del año en curso**. Sin estos requisitos previos, no se podrá realizar la matrícula para estos seminarios.

Para más información: <http://www.rfhe.com/plataforma-de-la-rfhe/>

Acuerdo del Comité Nacional de Técnicos Deportivos de la RFHE,

23 de enero de 2017.